



2° Llamado a Postulación

Subsidio de Arriendo. Modalidad Regular y Adultos

Mayores

Los subsidios de arriendo van dirigidos a familias que no son propietarias de una vivienda, que no tienen subsidios de vivienda adjudicados y/o que se encuentren actualmente postulando a otro subsidio habitacional.

Para todas las alternativas de postulación se pide que el postulante acredite que su grupo familiar tiene algún ingreso económico , que tengan una cuenta de ahorro para la vivienda y un Registro Social de Hogares con las personas con las que va a postular.

El tiempo de cobertura del subsidio adjudicado dependerá de la modalidad de postulación y del monto del arriendo que se pague, por lo que este subsidio dura un tiempo limitado.

Existen dos alternativas de postulación, la modalidad para **Adultos mayores** y la modalidad **Regular**. Los requisitos y las fechas de postulación son distintas uno del otro:

Modalidad Regular

Subsidio dirigido a familias interesadas en arrendar una vivienda y necesiten un apoyo para pagar arriendo. Puede ser utilizado de manera consecutiva o fragmentada, en un plazo máximo de 8 años.

Modalidad Regular: Postulaciones desde el 17 de Julio al 16 de Octubre en Delegación SERVIU Angol (Lautaro n°226 2° piso)	
Requisitos	<ul style="list-style-type: none">• Ser mayor de 18 años.• Tener un núcleo familiar, integrado por al menos un cónyuge, conviviente, y/o hijo.• Tener un Registro Social de Hogares, y estar dentro del 70% más vulnerable.• Tener una cuenta de ahorro para la vivienda, con un ahorro en ella de un mínimo de 4 UF (\$108.624 aprox.) al momento de postular, a nombre del postulante o cónyuge.• Declarar un ingreso mensual del núcleo familiar de al menos 7 UF (\$190.092 aprox.) y que no excedan las 25 UF (\$678.902 aprox.) Por cada integrante que exceda de tres, el ingreso máximo mensual aumenta en 8 UF (\$217.248 aprox.)

<p>Documentación para postular</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Original y <u>fotocopia de cédula de identidad del postulante</u>. Se debe adjuntar fotocopias de cédulas de los mayores de edad del grupo familiar. • Original y fotocopia de la primera y la última hoja de <u>Libreta de Ahorro para la Vivienda</u> (demostrando el saldo actual). Si tiene una cuenta con tarjeta electrónica debe presentar documento bancario donde aparezca los datos del titular de la cuenta y el número de la cuenta. • <u>Acreditar ingresos del grupo familiar</u>, presentando alguno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de boletas de honorario electrónicas de los últimos 6 meses. - Informe de liquidaciones de sueldo, de los 6 últimos meses. - Detalle de cotizaciones en AFP de los últimos 6 meses. - Comprobante de pago de pensiones de invalidez, vejez y asistenciales. - Antecedentes de pensiones de alimentos. - Formulario 29/pago de IVA. 	
<p>Periodo máximo de uso del subsidio: 8 años</p>	<p>Subsidio mensual 3,2 UF (\$86.899 aprox.)</p>	<p>Monto contrato de arriendo: Hasta 9,2 UF (\$249.836 aprox.)</p>

Modalidad Especial de postulación para Adultos Mayores

Subsidio dirigido a adultos mayores, quienes podrán obtener un subsidio de acuerdo a su tramo del Registro Social de Hogares, que les permitirá cubrir entre el 90% y el 95% del valor del arriendo mensual. Al igual que la modalidad regular la cobertura de este subsidio es limitada.

Se puede postular sin grupo familiar y sin un ahorro en la cuenta de vivienda.

Modalidad Especial Adultos Mayores: Postulaciones desde el 17 de Julio al 17 Agosto en Delegación SERVIU Angol (Lautaro n°226 2° piso)	
Requisitos	<ul style="list-style-type: none">• Tener 60 años o más al momento de postular, o cumplir esa edad durante el año de postulación.• Estar en un tramo del Registro Social de Hogares igual o inferior al 70%.• No poseer una propiedad habitacional.• Acreditar un ingreso mensual mínimo de 3,8 UF (\$10.3.193 aprox.)• Tener una cuenta de ahorro para la vivienda (no se solicita acreditar ahorro).

<p>Documentación para postular</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Original y <u>fotocopia de cédula de identidad del postulante</u>. Se debe adjuntar fotocopias de cédulas de los mayores de edad del grupo familiar. • Original y fotocopia de la primera y la última hoja de <u>Libreta de Ahorro para la Vivienda</u> (demostrando el saldo actual). Si tiene una cuenta con tarjeta electrónica debe presentar documento bancario donde aparezca los datos del titular de la cuenta y el número de la cuenta. • <u>Acreditar ingresos del grupo familiar</u>, presentando alguno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de boletas de honorario electrónicas de los últimos 6 meses. - Informe de liquidaciones de sueldo, de los 6 últimos meses. - Detalle de cotizaciones en AFP de los últimos 6 meses. - Comprobante de pago de pensiones de invalidez, vejez y asistenciales. - Antecedentes de pensiones de alimentos. - Formulario 29/pago de IVA. 	
<p>Periodo máximo de uso del subsidio:</p> <p>8 años</p>	<p>Monto contrato de arriendo: Hasta 9,2 UF (\$249.836 aprox.)</p>	

Cobertura según el Registro Social de Hogares (RSH)

El valor máximo del subsidio se definirá de acuerdo a la siguiente tabla:

Tramo RSH	Cobertura máxima del valor del contrato	Monto subsidio
40%	95%	213 UF (5 millones 784 mil aprox.)
41%-50%	93%	209 UF (5 millones 675 mil aprox.)
51%-60%	92%	207 UF (5 millones 621 aprox.)
61%-70%	90%	202 UF (5 millones 485 mil aprox.)

Se podrá postular posteriormente a los Subsidios de compra de vivienda: Fondo Solidario DS49 individual o colectivo (por comités) o Subsidios DS1 Sectores Medios si se recibe o no el Subsidio de Arriendo.

Mayor información en minvu.cl, en Delegación SERVIU Angol y en DIDECO Municipalidad de Angol.

El Angol que todos queremos